

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
VALLEDUPAR (CESAR) Juzgado Administrativo Administrativa 005
Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011
Entre: 30/08/2017 y 01/09/2017

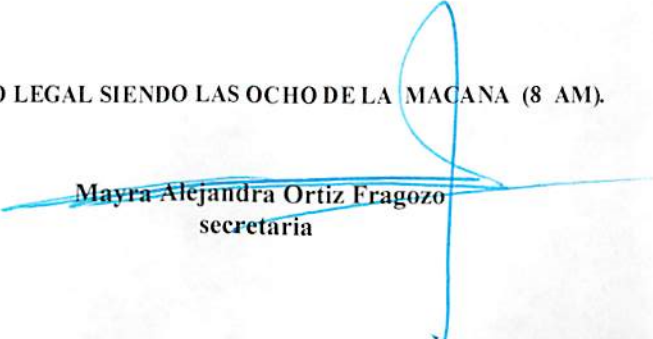
Fecha: 29/08/2017

0

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
000133310052016004080	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	WILSON CAMILO CAMELO GIL	HOSPITAL MARINO ZULETA E.S.E.	se corre traslado de las excepciones de la demanda	29/08/2017	30/08/2017	01/09/2017	
000133310052016006050	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	ALVARO GARCIA DOMINGUEZ	NACION - RAMA JUDICIAL - INPEC	se corre traslado de las excepciones de la demanda	29/08/2017	30/08/2017	01/09/2017	

FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
 DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


 Mayra Alejandra Ortiz Fragozo
 secretaria